



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 2021 00327 00
DECISIÓN	ORDENA REMITIR CARTA ROGATORIA

Revisados los anexos de la carta rogatoria repartida a este Despacho el 27 de agosto de 2021, remitida por la Cancillería de Colombia mediante oficio S-GAAC-21-019810 del 17 de agosto de 2021, allegada a ese Ministerio el 12 de julio del año en curso, por medio de la cual se remite la comisión rogatoria proferida por el Juzgado de Primera Instancia N° 5 de Córdoba-España, dentro del proceso de divorcio radicado bajo el número 299/2021.

Lo anterior, en virtud de la Convención Interamericana sobre Exhortos y Cargas Rogatorias, suscritas en Panamá el 30 de enero de 1975 y aprobada con Ley 27 de 1988; de la cual son Estados parte Colombia y Ecuador; se observa que la dirección de la persona a notificar, Claudia Patricia Marín Ruiz, se ubica en el municipio de Envigado-Antioquia, Calle 40 Sur N° 26 A-31 apartado (sic) 202; lo que implica que está por fuera de esta localidad y hace parte de otra jurisdicción.

Según lo anterior, la notificación comisionada deberá realizarse en el referido municipio y no en Medellín - Antioquia.

En consecuencia, este Juzgado con fundamento en el 609 del CGP,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la inmediata remisión de la carta rogatoria y sus anexos contentivos en el expediente electrónico que se ha conformado, a los Juzgados Civiles del Circuito de Envigado - Antioquia (®), para su pronto auxilio y devolución; la que una vez diligenciada será enviada a la Cancillería de Colombia para que sea remitida al Juzgado de origen en España.

SEGUNDO: DISPONER que esta decisión sea notificada mediante oficio a la Cancillería de Colombia, a la Oficina Judicial de Medellín.

3.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 145

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8744d7c53aaf9a0b4e797a896803c4720597c1b2fea22d461e4a5dd29ecde916
Documento generado en 13/09/2021 02:37:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>